



Aclara que el tributo sobre los depósitos ya fue anunciado en diciembre

Montoro: “En España no existe ni va a existir un impuesto sobre los depositantes”

20 de marzo de 2013.-. El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha recalado hoy que el nuevo impuesto estatal sobre depósitos bancarios, vigente desde enero de este año, no se aplicará a los ahorradores sino a las entidades financieras.

“Voy a aclarar el contenido de este impuesto puesto que existe una cierta confusión en los medios de comunicación: en primer lugar, en España no existe ni va a existir un impuesto sobre depositantes o ahorradores como el que se trata de implantar en Chipre; en segundo lugar, grava a las entidades bancarias en función de su volumen de depósitos y viene a sustituir al que aplicaban tres comunidades autónomas hasta diciembre”, ha dicho en la sesión de control al Gobierno, en el Congreso de los Diputados.

El ministro aclaró que este nuevo impuesto no ha sido creado con un afán recaudatorio sino para “implantar un orden en el mercado bancario español en razón de la demanda que hace la Comisión Europea”. De esta forma, el Gobierno se garantiza la aplicación de un tributo de forma homogénea en todo el territorio nacional.

Gravamen cercano a cero

Montoro recordó que el Gobierno ya adelantó en diciembre la creación de este impuesto y la posibilidad de que aplicar un tipo de gravamen superior al 0% con el que nació en enero, una vez que fue aprobado en las Cortes. No obstante, el ministro ha resaltado que el tipo de gravamen “va a ser muy moderado” y servirá para compensar, como establece la ley, a las tres comunidades autónomas (Andalucía, Canarias y

Extremadura) que lo han tenido vigente hasta ahora. Ayer, en el Senado, el ministro indicó que este tipo de gravamen "no será muy superior a cero".

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 2 de 2

www.minhap.gob.es -     

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66